

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 337/20

Rivera, 28 de noviembre del 2020.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N° 436/07 – plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta de Incendios Forestales.

ABIGEATO – FORMALIZACIÓN:

En la jornada de ayer, personal de la Brigada de Seguridad Rural, condujo ante la Sede Judicial, a **dos masculinos de 37 y 60 años respectivamente**, atento a denuncia radicada el 16/05/2020, **por abigeato de 40 vacunos**, llevando a cabo una maniobra fraudulenta como ser el retiro de sus respectivas caravanas de trazabilidad, sustituyéndolas por otras para luego realizar la venta de dichos animales.

Luego de finalizada la audiencia, el Magistrado de Turno dispuso: **“SE FORMALIZÓ A LOS MASCULINOS HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA UN DELITO DE ABIGEATO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO Y UN DELITO DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO POR UN PARTICULAR EN REITERACIÓN REAL”**.

Asimismo por Resolución se dispuso: **“COMO MEDIDAS CAUTELARES LIMITATIVAS DE LA LIBERTAD AMBULATORIA DE LOS IMPUTADOS, EL DEBER DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR INMEDIATO AVISO AL TRIBUNAL, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA, LA PROHIBICIÓN DE SALIR DEL PAÍS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE EN CASO QUE LOS POSEAN DE CONFORMIDAD CON LIT. A, C, D Y E DE LA NORMA ANTES CITADA. EL PLAZO DE LA MEDIDA DISPUESTA SERA DE 90 DÍAS EL CUAL VENCERÁ EL DÍA 5 FEBRERO 2021 A LA HORA 15:30”**.

HURTO:

De una finca en **calle General José G. Artigas, Barrio Rivera Chico**, hurtaron un **celular marca HYUNDAI, color negro**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO.

De una finca ubicada en calle **Florencio Sánchez**, barrio Marconi, **hurtaron: un recado, tipo basto argentino, con estriberas, estribos, jergon, pelego, freno, cabezada, una piola negra, cincha, sobre cincha, y un par de botas de cuero de color negro de caño largo.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

FALTANTE DE GANADO. -

De un campo ubicado en **Paraje MOIRONES**, Ruta 27, km 92, jurisdicción de Seccional Sexta, **faltaron dos novillos de tres años, de raza GEREFORD.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional III.

SINIESTRO DE TRÁNSITO.

“POLITRAUMATIZADA”, fue el diagnóstico Médico para una **femenina de 27 años**; que en la pasada madrugada conducía una **Moto marca Vince, modelo VR 125S, color Negra**; y en la intersección de **Avda. Cuaró y calle Paysandú**, barrio Rivera Chico, **chocó con un auto color negro, el cual se fugó del lugar.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.